



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1405-2017-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe n.º 301-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 23 de octubre de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 1274-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1274-2017-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2017 se resuelve conferir entre otros el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a la ex alumna doña Jackelyn Lizbeth Paredes Tapayuri;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral n.º 1274-2017-UNAP, precisando que se confiere el el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a la ex alumna doña Jackelyn Lisbeth Paredes Tapayuri, en vez de Jackelyn Lizbeth Paredes Tapayuri;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas es procedente rectificar el error material consignado en la resolución rectoral antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral n.º 1274-2017-UNAP, del 27 de setiembre de 2017, que confiere el grado académico de bachiller en Ciencias Contables, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

- “Facultad de Ciencias Contables
• Bachiller en Ciencias Contables
2. Jackelyn **Lizbeth** Paredes Tapayuri”

Debe Decir:

- “Facultad de Ciencias Contables
• Bachiller en Ciencias Contables
2. Jackelyn **Lisbeth** Paredes Tapayuri”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1274-2017-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL